



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de junio de 2021

Proceso No. 2021-00186

A pesar de que en tiempo se allegó escrito de subsanación y dada la información suministrada de que conoce de la existencia del proceso de sucesión, previo a emitir pronunciamiento y dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte demandante deberá indicar de manera clara y precisa quiénes son los herederos determinados de Ingrid Gisela Martínez Díaz reconocidos en el trámite de la sucesión, indicando su nombre y datos, dirigiendo la acción cumpliendo con las formalidades legales contra cada uno de ellos y aportando la prueba que acredite la calidad que se les endilga.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 059, del 17 de junio de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria